LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 03/19

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA"

INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, siendo las 11:30 horas, se reúnen en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), sito en Avda. España N° 323 casi EE.UU, los miembros designados por **Resolución DINAPI/RP/N° 241/19** para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

El Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).

2. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: 372.422
b) Sistema de Adjudicación: POR ITEMS
c) Publicación:
En el SICP: 16/11/19
d) Forman parte del presente documento:
- Acta de apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas
- Informe Técnico remitido por Memorándum DINAPI/DI/DIT N° 040/19

e) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados los funcionarios BERTA DAVALOS JULIAN, Directora General Interina de Propiedad Industrial - JOSÉ AUGUSTO LEON, Secretario General y JUAN FERNANDO LEBRON – Director de Registro DGDAC.

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), a los 03 días del mes de diciembre, siendo las 09:30 horas, contando con la presentación de tres (3) ofertas, perteneciente a las firmas:

1. SDA PARAGUAY S.A.
2. OFFICE COMPU S.A.
3. DATA LAB S.A.

El plazo límite de presentación de las ofertas fue fijado para las 09:00hs. del día 03 de diciembre del corriente; en dicha oportunidad todas las empresas mencionadas anteriormente presentaron sus ofertas en tiempo y forma.

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando Lebrón G.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

4. OBSERVACIONES EN EL ACTA

No se registran observaciones en el Acta. -

5. MONTO DE LA OFERTA (Cuadro N° 1)

					DATA LAB S.A.		OFFICE COMPU S.A.		SDA PARAGUAY S.A.	
Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M	Cant	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43211509-001	Notebook	Unidad	6	9,675,000	58,050,000	10,799,990	64,799,940	10,855,000	65,130,000
2	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	9	7,469,120	67,222,080	NO COTIZA	-	NO COTIZA	-
3	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	15	6,223,320	93,349,800	6,399,990	95,999,850	6.545.000	98,175,000
4	44101504-001	Escaner	Unidad	5	NO COTIZA	-	NO COTIZA	-	NO COTIZA	-
5	43212105-002	Impresora láser color	Unidad	5	NO COTIZA	-	8,799,990	43,999,950	9.053.000	45,265,000
						218,621,880		**204,799,740**		**208,570,000**

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

6.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2.**

Cuadro Nº 2 - Documentos de carácter sustancial	DATA LAB S.A.	OFFICE COMPU S.A.	SDA PARAGUAY S.A.
Formulario de Oferta (El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE
Póliza de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. (PERSONA FISICA)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. * (PERSONA FISICA)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	NO APLICA

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando Lebrón G.
Director del Registro
DGPAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

De la verificación, se ha constatado que **TODAS** las firmas han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el PBC del presente llamado.

Seguidamente, se procede a analizar los documentos técnicos y legales de las firmas **DATA LAB S.A., OFFICE COMPU S.A. y SDA PARAGUAY S.A.**

6.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y PRECIOS OFERTADOS

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación...". Las firmas que presentan las ofertas más bajas son: Para los **Ítems N° 1, 2 y 3** es **DATA LAB S.A.,** y para el **Ítem N° 5** es **OFFICE COMPU;** se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en la carta de invitación. Asimismo, se evalúa el precio ofertado por la firma oferente, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/18, los cuales se detallan en las planillas que se presentan a continuación.

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL (Cuadro N° 3)

Documentos Legales	DATA LAB S.A ITEMS 1, 2 Y 3	OFFICE COMPU S.A. ITEMS 5
Constancia SIPE	1581818	1581800
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO vigente	CUMPLE	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de la PATENTE MUNICIPAL del Oferente.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
Balance Gral. De los 3 (TRES) últimos años (2016,2017 Y 2018)	CUMPLE	CUMPLE
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares (EQUIPOS INFORMATICOS) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (Tres) últimos años (2016-2017-2018)	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuido de los bienes	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado	CUMPLE	CUMPLE
Constancias de buen cumplimiento de contratos con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2016, 2017 y 2018). Los certificados deberán ser de provisión de equipos informáticos (como mínimo un certificado por año solicitado).	CUMPLE	CUMPLE
El Oferente debe poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años, comprobable con la Constancia de Inscripción del RUC de la SET.	CUMPLE	CUMPLE
ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE	CUMPLE
catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que las firmas **DATA LAB S.A. para los Ítems N° 1, 2 y 3, y OFFICE COMPU S.A. para el Ítem N° 5**, presentan todos los documentos de carácter formal.

Asimismo, se procede al análisis de los precios ofertados, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando Lebrón G.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

ANÁLISIS DE PRECIOS (Cuadro N° 4)

				DATA LAB S.A.			
Ítem	Código Catalogo*	Descripción	Precio Referencial	Precio Ofertado		30% por debajo del precio referencial	20% por encima del precio referencial
1	43211509-001	Notebook	10,000,000	9,675,000	En rango	7,000,000	12,000,000
2	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	8,000,000	7,469,120	En rango	5,600,000	9,600,000
3	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	6,500,000	6,223,320	En rango	4,550,000	7,800,000

				OFFICE COMPU S.A.			
Ítem	Código Catalogo*	Descripción	Precio Referencial	Precio Ofertado		30% por debajo del precio referencial	20% por encima del precio referencial
5	43212105-002	Impresora laser color	8,810,000	8,799,990	En rango	6,167,000	10,572,000

El precio ofertado por las firmas **DATA LAB S.A. para los Ítems N° 1, 2 y 3, y OFFICE COMPU S.A. para el Ítem N° 5,** se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 411/18.

En este sentido, este comité **ACEPTA** las Ofertas presentadas por las firmas **DATA LAB S.A. para los Ítems N° 1, 2 y 3, y OFFICE COMPU S.A. para el Ítem N° 5,** por todo lo mencionado anteriormente, en vista a que cumple con todas las documentaciones tanto sustanciales como formales del presente llamado.

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

- En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.

  Verificando la presentación señalada, se evidencia que las firmas **DATA LAB S.A. para los Ítems N° 1, 2 y 3, y OFFICE COMPU S.A. para el Ítem N° 5**, cumplen con la condición establecida.

- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando Lebrón G.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

De la verificación, se evidencia que tanto los representantes, de las firmas oferentes **DATA LAB S.A. para los Ítems N° 1, 2 y 3, y OFFICE COMPU S.A. para el Ítem N° 5**, no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

- Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

DATA LAB S.A. para los Ítems N° 1, 2 y 3,

NOMBRE Y APELLIDO	Nº DE CEDULA DE IDENTIDAD	RESULTADO
ALICE BEATRIZ SANCHEZ CESPEDES	2.491.838	No posee registro
VICENTE DAVID SANCHEZ CESPEDES	2.491.892	No posee registro
ANDREA BETINA SANCHEZ CESPEDES	2.491.839	No posee registro
VICENTE SANCHEZ	669.456	No posee registro
MIRTA MORINIGO DE ROJAS	654.349	No posee registro

OFFICE COMPU S.A. para el Ítem N° 5

NOMBRE Y APELLIDO	Nº DE CEDULA DE IDENTIDAD	RESULTADO
JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE	798.420	No posee registro
BELINA MERCEDES CASTILLO AMADEO	449.655	No posee registro
OLIVIA MERCEDES PETTEMGILL CASTILLO	1.549.441	No posee registro
JUAN CARLOS PETTENGILL CASTILLO	2.392.801	No posee registro

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en las ofertas y los que obran en el SIPE y en la base de datos del SINARH, las empresas **DATA LAB S.A. para los Ítems N° 1, 2 y 3, y OFFICE COMPU S.A. para el Ítem N° 5**, CUMPLEN satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación legal.

Asimismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución. -

7. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar las ofertas presentadas por las firmas oferentes **DATA LAB S.A. para los ítems N° 1, 2 y 3, y OFFICE COMPU S.A. para el Ítem N° 5.**, que se constituyen en las ofertas susceptible a ser analizadas, resultando los valores que se detallan a continuación:

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando Larrán G.
Director del Registro
DGSAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

DATA LAB S.A. para los Ítems N° 1, 2 y 3

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	2.79
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0.33
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/capital)	0.74

OFFICE COMPU S.A. para el Ítem N° 5

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	2.10
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0.48
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/capital)	2.40

Luego de realizar los análisis correspondientes, se evidencia que los índices de las ratios correspondientes a Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, obtenidos con base en los Balances Generales de los Ejercicios, 2016, 2017 y 2018, se ajustan a los márgenes establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, el Comité de Evaluación, considera que las firmas **DATA LAB S.A. para los Ítems N° 1, 2 y 3, y OFFICE COMPU S.A. para el Ítem N° 5**; CUMPLEN con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera.

8. ANALISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

No se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11 "MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", debido a que los bienes cotizados son importados.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias para afectar al Ejercicio Fiscal 2019, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 372.422

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando Lezcano G.
Director del Registro
DGPAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Juhán
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

10. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que las firmas **DATA LAB S.A. para los Ítems N° 1, 2 y 3, y OFFICE COMPU S.A. para el Ítem N° 5,** cumplen con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

11. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda la emisión de la resolución

11.1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACION d**el presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 03/19 para la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA**" – ID N° 372422, a las firmas:

DATA LAB S.A., con RUC N° 80030218-4, para los Ítems N° 1, 2 y 3, por un monto total de guaraníes doscientos dieciocho millones seiscientos veintiún mil ochocientos ochenta. (**G. 218.621.880)** para el Ejercicio Fiscal 2019.

Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M	Cant	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43211509-001	Notebook	Unidad	6	DELL	EE.UU	9,675,000	58,050,000
2	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio – avanzada	Unidad	9	DELL	EE.UU	7,469,120	67,222,080
3	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio – intermedia	Unidad	15	DELL	EE.UU	6,223,320	93,349,800
								218,621,880

OFFICE COMPU S.A., con RUC N°80013316-1, para el Ítem N° 5 por un monto total de guaraníes cuarenta y tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta. (**G. 43.999.950)** para el Ejercicio Fiscal 2019.

Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M	Cant	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
5	43212105-002	Impresora laser color	Unidad	5	LEXMARK	CHINA	8,799,990	43,999,950
								43,999,950

11.2. **DECLARAR DESIERTO** el ítem N° 4 – Escáner, por lo establecido en la Ley 2051/03 en su Art. 30 inc. a) ***... que no se hubiera presentado oferta alguna....***

Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando Lobrón G.
Director del Registro
DGPI
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Davalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

11.3. **AFECTAR** la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro (OG) 540 del Ejercicio Fiscal 2019.

11.4. **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la MÁXIMA AUTORIDAD de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 06 de diciembre de 2019, a las 09:58 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando Letrón G.
Director del Registro
DSPAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General
Dirección General de Asuntos Jurídicos